



**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2019**

**EXENTA N° 2034 24.09.2019**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.125, que establece el presupuesto público para el año 2019; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y su reglamento; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1.509, de 2018, que aprueba bases de concurso público y su modificación; en la Resolución Exenta N°720, de 2018, que fija nómina de personas que desempeñarán la función de integrantes de Comités de Especialistas; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 28 de la ley N° 19.891, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes, con exclusión de aquellas materias cubiertas por las leyes N° 19.227, de Fomento del Libro y la Lectura, 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y 19.981, sobre Fomento Audiovisual.

Que conforme lo anterior, se convocó a concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.509, de 2018, y posteriormente modificada mediante Resolución Exenta N° 148, de 2019, ambas de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que según disponen las citadas bases de concurso, la evaluación y selección de las postulaciones se encuentra a cargo de un

Comité de Especialistas, integrado de conformidad a lo dispuesto en Resolución Exenta N° 720, de 2018, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al citado Comité de Especialistas, el que en virtud de sus facultades, evaluó los proyectos de acuerdo a los criterios establecidos en las bases, resolviendo su selección y no elegibilidad, conforme consta en acta de fecha 30 de agosto de 2019.

Que atendido lo dispuesto en las bases de concurso, así como lo señalado en la referida acta del Comité de Especialistas, la asignación de recursos se realiza mensualmente, descontando las sumas respectivas de los montos definidos por las bases para cada mes.

Que se deja constancia que de acuerdo a lo ordenado por Resolución Exenta N° 1.781, de 2019, que resolvió recursos de reposición interpuestos en contra de la no elegibilidad de proyectos fijada mediante Resolución Exenta N° 1.392, de 2019, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, los proyectos folios N°521903, 511340 y 520517 fueron sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de evaluación, conforme consta en la mencionada acta de fecha 30 de agosto de 2019. No obstante lo anterior, producto de la reevaluación efectuada por el Comité de Especialistas, dichos proyectos obtuvieron un puntaje inferior al puntaje de elegibilidad, motivo por el cual deberán ser declarados no elegibles de conformidad a lo establecido en las bases de convocatoria.

Que asimismo se deja constancia que de acuerdo a lo señalado en memorándums internos 12.1/1443, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y 12.21/277, de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, los cuales forman parte de los antecedentes de este acto administrativo, existirían recursos disponibles ascendentes a \$6.269.152 (seis millones doscientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos chilenos) por concepto de recursos no ejecutados en región, los que pasan a integrar los recursos disponibles para la selección del mes de octubre en la presente línea de concurso.

Que luego de la asignación de los recursos del mes de octubre, resultó un saldo remanente de \$104.955 (ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos chilenos) los que, de conformidad a lo dispuesto en las bases de concurso, pasan a integrar los recursos disponibles en la línea para el mes de noviembre.

Que dado lo anterior, resulta necesaria la dictación de la resolución que fije la selección y no elegibilidad de proyectos, por tanto

#### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Circulación Nacional e Internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en acta de Comité de Especialistas de fecha 30 de agosto de 2019:

Folio	Título del proyecto	Responsable del proyecto y miembros del equipo de trabajo	Región	Modalidad	Puntaje	Monto solicitado	Monto asignado
552044	Cultura Häpe, itinerancia por regiones	Marcelo Pertier Lacalle (6)	Metropolitana	Circulación Nacional	7	\$11.932.793	\$11.932.793
518387	Residencia Artística LOVA // Laboratorio Vocal Valparaíso en Centro Artístico Internacional Roy Hart (Francia).	Ivana Paz Urtubia Vargas (3)	Valparaíso	Circulación Internacional	7	\$7.009.170	\$7.009.170



555363	Sol negro: Exposición fotográfica de mujeres en México	Leonora Magdalena Vicuña Navarro (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$475.849	\$475.849
554961	Medieval Europe in Motion V-Materialities and Devotions 2019	Daniel Alfredo González Erices (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$1.503.667	\$1.503.667
556090	presentación y participación en discusión académica en la inauguración de la exposición "the whole world is a Bauhaus", Centro de Artes y Tecnologías Mediales ZKM, Alemania	David Fernando Maulen De los Reyes (1)	Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$1.186.561	\$1.186.561
556224	Gira Internacional Plataforma MONO - Programa Mantente Animal	Catalina Andrea Rojo Morales (6)	Metropolitana	Circulación Internacional	7	\$5.118.675	\$5.118.675
556164	Romelo y Julita al Festival del Sur, Ecuador	Ana María Pinto Neira (7)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,96	\$2.435.073	\$2.435.073
512772	Simbiosis Meditativa. Exhibición y difusión en Barcelona	Jean Danton Laffert Parraguez (4)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,92	\$5.680.000	\$5.680.000
521017	Surasia SUR-SUR/Chile: Gira de Performance	Bernardo Gonzalo León Gómez (3)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,92	\$8.377.000	\$8.377.000
553555	Circulación de "Movimiento Involuntario" obra de danza contemporánea	Eliana Eugenia Huerta Pasten (2)	Valparaíso	Circulación Internacional	6,84	\$649.214	\$649.214
533784	Circulación obra Cuerpo Quebrado	Ruta de la Memoria producción y servicios Culturales Limitada (7)	Metropolitana	Circulación Nacional	6,80	\$14.642.330	\$13.178.097
520427	Circulación Nacional de la obra KA KIÑE, KA KIÑE compañía Teatro a lo Mapuche	Francisca José Muñoz Palma (9)	Metropolitana	Circulación Nacional	6,78	\$13.560.351	\$13.038.765
521006	Exposición Abierto Mexicano de Diseño y Tetetlán Centro Cultural	Isabel Juana Díaz Alliende (2)	Metropolitana	Circulación Internacional	6,76	\$6.378.747	\$5.740.872

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, respecto de la línea de Circulación nacional e internacional, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2019, según consta en el acta de Comité de Especialistas de fecha 30 de agosto de 2019:

Folio del proyecto	Título del proyecto	Nombre del responsable del proyecto	Modalidad	Puntaje
521903	Más allá del Art Brut - Exposición Colectiva de Outsider Art en Chile	Camila Francisca Vidal Maldonado	Circulación Nacional	6,48
526442	El Olivar, caída y auge del imperio Diaguita al Perú	Nicolás Antonio Rivera Humeres	Circulación Internacional	6,48
555098	Circulación Internacional Colectivo Electros MIT Media Lab Boston	Carla Andrea Motto Tejada	Circulación Internacional	6,40



535012	Unipersonal e Intransferible en el 4to Festival Internacional de Teatro de Mérida Casa Tanicho, edición monólogos y unipersonales - Yucatán, México	Carmen Rocío Pinto Villagra	Circulación Internacional	6,40
511340	Litho, Exposición de Litografía en EEUU	Loreto Greve Muñoz	Circulación Internacional	6,36
543121	La Chimuchina en el el Latin American Music Seminar	José Vicente Pérez de Arce Antoncich	Circulación Internacional	6,30
547598	Danzarte Concepción: Tambo Andino	Marcelo Andrés Moreno Riveros	Circulación Nacional	6,20
556025	Participación del Centro Experimental Perrera Arte en dos Camp Meeting del Trans Europe Halles (Red Europea de Centros Culturales) en los Centros Culturales de: Mains d`Oeuvres - París-Francia y Verdens Kultur Centret -Copenhague-Dinamarca, en el mes de Octubre de 2019.-	Centro Experimental Perrera Arte	Circulación Internacional	6,20
520517	Residencia Artística enfocada en el "Arte como Vehículo" (indagación de acción orgánica, canto y ritmo a través del material performativo "FERMENTO-l'Azione di Vicente") a desarrollarse en el contexto del Constellations Summer Camp (Turquía), bajo la tutela de Mario Biagini del Open Program (Workcenter of Jerzy Grotowski & Thomas Richards)	Vicente Alfredo Cabrera Contreras	Circulación Internacional	6,16
519455	ONG POLOC- Posicionamiento Local - en SOPA Colombia	Patricio Alberto Contreras Fuentes	Circulación Internacional	6,16
530566	Embajada de la Araucanía Ufro en Festival Internacional de Folklore Universitario y otros escenarios en Colombia 2019	Miguel Ángel Leiva Valenzuela	Circulación Internacional	6,14
521146	Coloquio internacional: Otros tiempos, ¿otras formas? Lo contemporáneo en la narrativa chilena actual, Université Paris 8	Nadia Prado Campos	Circulación Internacional	6,00
554251	Fantasia nortina del desierto	Fernanda Patricia Larrondo Varas	Circulación Nacional	6,00
555481	Asistencia Congreso Jóvenes investigadores en Estudios Teatrales	Luis Andrés Aros Sánchez	Circulación Internacional	6,00
556147	Asistencia a congreso de la World Alliance for Arts Education en Frankfurt, Alemania, 2019	Alejandra Verónica Orbeta Green	Circulación Internacional	6,00
555463	Residencia Artística ATELIER 105	Andrea Josefina Novoa Achondo	Circulación Internacional	5,96
554948	Participación en Art Spectrum Miami	Pía Carolina Aldana Carrasco	Circulación Internacional	5,80
554949	Participación al V Encuentro de Narradores de Historia Palabra y Memoria, Armenia, Colombia	Gonzalo Ignacio Olave Navarro	Circulación Internacional	5,80
520823	Gira Nacional Niño Imaginario	Diana Gabriela Fracinet Cristi	Circulación Nacional	5,80
555995	Participación en la XX Edición del Congreso Internacional "Los Teatros de la Diversidad"	Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta	Circulación Internacional	5,80
532526	Circulación 2019 por la 4ta, 6ta y 7ma Región. Obra Quinta de Recreo El Negro Bueno.	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	Circulación Nacional	5,76
555185	Residencia Uberbau_house Sao paulo Arte social diversidades y genero	Lyzu Soledad Carcamo Oyarzo	Circulación Internacional	5,60
555038	Manos de fuego: Juan Egenau Moore. La puesta en valor del patrimonio cultural como proceso de comunicación.	Io Naya Contreras Pérez	Circulación Internacional	5,56
556003	Gira de Intercambio Ballet Folklorico San Felipe de Aconcagua: Pasión y Tradición en ciudad de México y Veracruz, 2019	Diego Andrés Contreras Bustamante	Circulación Internacional	5,50
520577	Honrando.	Jimena Patricia Saiter Muñoz	Circulación Internacional	5,40
511506	"Participación anfitriones indígenas en WIBF 2019"	Erica Soledad Astorga Ramos	Circulación Internacional	5,40
555299	I Conferencia Internacional de Investigación en Educación, IRED ´19 ponencia Alcances	Luis Claudio Cortés Picazo	Circulación Internacional	5,40



	Pedagógicos del Cuerpo desde la Formación Inicial Docente en Artes Visuales			
555544	Ponencia Internacional Cumulus, Bogotá: The Design After	Ricardo Andrés Labra Mocarquer	Circulación Internacional	5,40
543368	Ponencia en Coloquio Internacional ¿Otros tiempos, otras formas? Lo contemporáneo en la narrativa chilena actual, Centre de recherches ibériques et ibéro-américaines/Université Paris 8 Vincennes, París	Samuel Paolo Maximiliano Espíndola Hernández	Circulación Internacional	5,38
555866	Danzando en santuario de Chiloé	Centro de Desarrollo Social y Cultural Nelly Rojas	Circulación Nacional	5,32
548913	La Macorina en Festival Internacional Coximatlan 2019	Fundación Artística La Macorina	Circulación Internacional	5,20
526327	Residencia internacional Programa Marco Arte Foco	Andrés Lima Quezada	Circulación Internacional	5,20
555095	Un Kolor Distinto, District13 Art Fair París 2019	Cynthia Andrea Aguilera Espinoza	Circulación Internacional	5,16
532198	Asistencia a Conferencia Estudios de Género 2019 - Sobre la Violencia	María José Sepúlveda Páez	Circulación Internacional	5,14
545423	Educación y Folclore Nacional, una oportunidad de representatividad en el extranjero	Mauricio Antonio Santander Maturana	Circulación Internacional	5,10
555178	Obra Floresta de gira por Colombia	Producciones Aranwa Limitada	Circulación Internacional	5,02
555573	Ponencia Internacional: Resignificación de materiales de desecho en Joyería Contemporánea Latinoamericana.	Marcos Honorato Crespo	Circulación Internacional	4,96
511998	Gira Nacional Vergara, de ausencia y otros vacíos	Centro Cultural y Social Compañía Akana Teatro	Circulación Nacional	4,96
555931	Internacionalización del modelo de trabajo del museo de la nada, arte y ciencia en una escuela rural.	Carolina Andrea Avendaño Caneo	Circulación Internacional	4,94
556166	Circulación Artística y Cultural de Danza Urbana en USA	Andrés Nehemías Olave Córdova	Circulación Internacional	4,92
548923	Exposición de surrealismo chileno en Nueva York.	Aldo Marcelo Alcota Castillo	Circulación Internacional	4,86
555756	Ponencia en el VIII Coloquio internacional de teatro latinoamericano: Filias y Fobias en el teatro latinoamericano actual.	Claudia Andrea Cattaneo Clemente	Circulación Internacional	4,82
554965	Raipillán en Gira: Exhibición y Educación Artística, desde la Legua a Rapanui	Agrupación Folclórica Raipillán	Circulación Nacional	4,80
555273	15th El Sol Salsa Festival (Varsovia, Polonia)	Ángelo César Guajardo Barría	Circulación Internacional	4,80
555695	Muestra obra Ramé Dance Company "San Francisco SBK Congress"	Ángelo César Guajardo Barría	Circulación Internacional	4,80
555841	Más Chile en Brasil	Agrupación Folklórica Trigales	Circulación Internacional	4,80
556203	Buscando la mirada de Martner	Jorge Andrés Godoy González	Circulación Nacional	4,80
555414	Ponencia sobre método de enseñanza educateatro en Ted x Andorra	José Miguel Gallardo Hurtado	Circulación Internacional	4,60
520965	"Le Chili au bout des doigts"	Fundación Chol Chol James Ward Mundell para el Desarrollo Humano	Circulación Internacional	4,56
538709	Camilo y los mitos en gira	Juan Manuel Tapia Parra	Circulación Nacional	4,40
554943	Participación en 3º Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural	Rocío Soledad Guajardo Quiñones	Circulación Internacional	4,20
555517	Residencia en Buenos Aires con Residencias R.A.R.O	Carolina Pulido Medeiros	Circulación Internacional	4,14
555872	Circulación de Semillero	Centro Cultural y Artístico Semillero	Circulación Internacional	4,10
538126	Poesía de Resistencia: III Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural	Pilar Alejandra Álvarez Tapia	Circulación Internacional	4,10

518846	Ponencia en el Tercer Congreso Latinoamericano de Gestión Cultural	Marcela Paz Fernández Reyes	Circulación Internacional	3,96
554427	Astronauta Fantasma - gira Guatemala	Producción y distribución de cine Ceibita Films Limitada	Circulación Internacional	3,54
556247	Art Fair Leipzig 2019	Pablo Morales Ríos	Circulación Internacional	3,38
555782	Presentación revista Cuadernos Supay Wasi y Caminatas Patrimoniales	Patricio Augusto Barría Momberg	Circulación Nacional	3,18
556195	Presentación de Plataforma digital Escena en conferencia de Opera Europa	Paulina Raquel Ricciardi Mondino	Circulación Internacional	2,90

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución así como del acta de evaluación y sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en nómina adjunta.

**ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE** por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en la situación señalada en la letras a) precedente, y que no se dé solución a dicho problema administrativo, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE** por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los Convenios de Ejecución entre esta Subsecretaría, representada por la respectiva Secretaría Regional Ministerial y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los



recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE**

**CONSTANCIA** que la suscripción de los convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde desde la notificación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE**

**CONSTANCIA** que tras la asignación de los recursos a los proyectos señalados en el artículo primero, los recursos disponibles para los meses restantes es el siguiente:

Mes	Disponible	Monto asignado	Saldo
Octubre	\$76.430.691	76.325.736	\$104.955
Noviembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000
Diciembre	\$65.000.000	-	\$65.000.000

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos folios N°533784, 520427 y 521006 individualizados en el artículo primero, y a los responsables individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/CRL  
Resol N° 06/791.-  
Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitador de Transparencia Activa y Sección de Gestión Administrativa)
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas



- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de las regiones de Valparaíso y Metropolitana.
- Responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, en las cuentas de correo electrónico contenidas en nómina adjunta.

